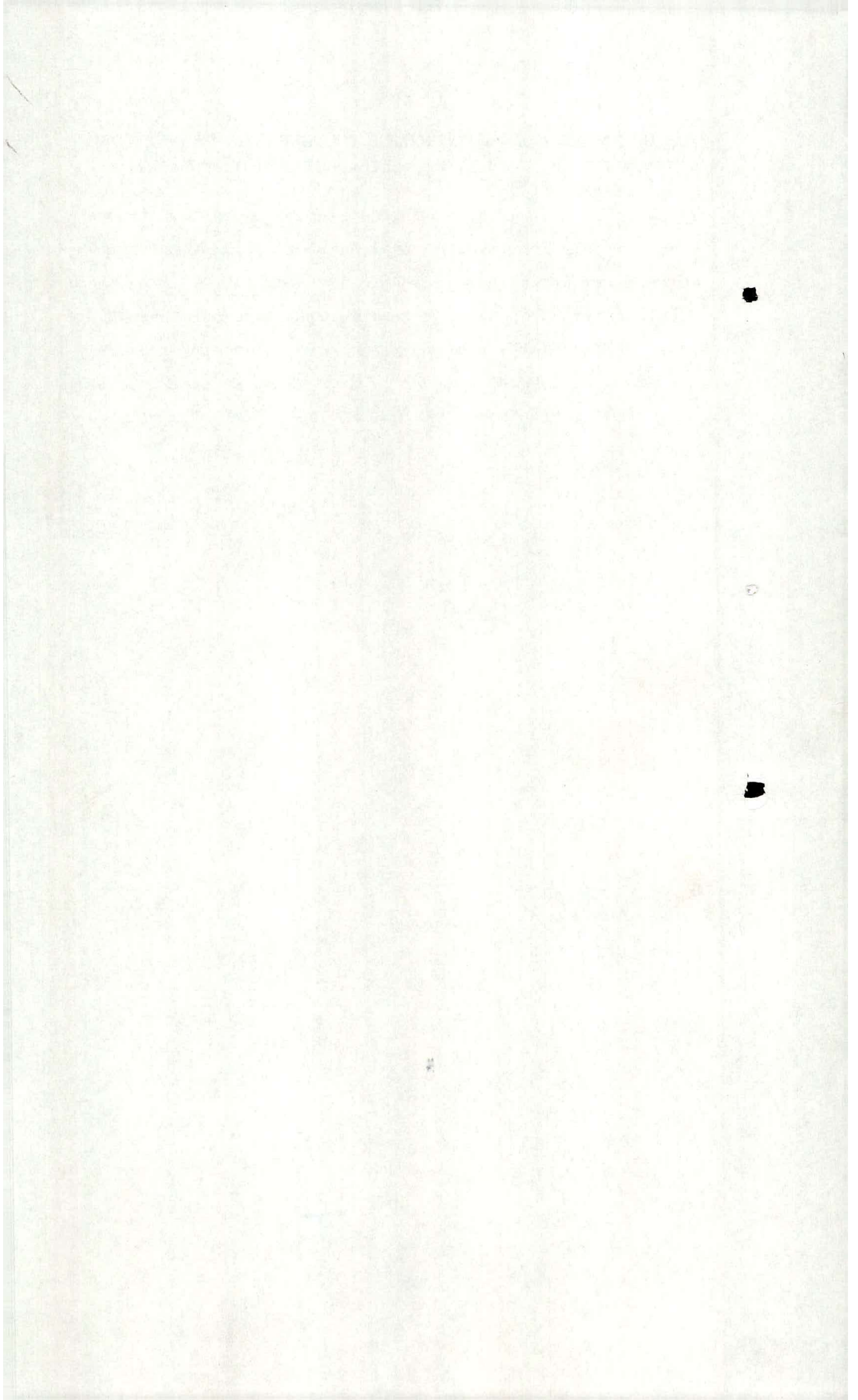


CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). EXPTE. N° 1345/12

NOTA: Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a la extracción y certificación de las piezas necesarias para la formación del incidente para tramitar el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 24/07/2012 (denegatoria cautelar de restitución provisoria de inmueble), deducido por el Dr. Pedro Miguel Yñigo; como así también a su creación en el sistema informático Lex-Doctor, conforme con lo ordenado en el tercer y cuarto párrafo, del proveido de fecha 16/08/12 (fs. 78). SECRETARIA. MONTEROS, 27 DE AGOSTO DE 2012.- MAH

MARCELO ARNEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



SOLICITA EXTRACCION DE COPIAS SIMPLES.--

SR. JUEZ DE INSTRUCCION.-

CAUSA: " ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO (VICTIMA. NALDA OLGA ELENA Y OTRO) EXPTE. 1345/12.-

Dermidio Enrique Escobar, en el carácter de heredero invocado en presentación de fecha 31 de mayo de 2012, a Ud. Sr. Juez con todo respeto le digo:

I) OBJETO:

Vengo a solicitar me permita extraer copias simples de la Resolución apelada por la Sra. Olga Elena Nalda, para poder ejercer el derecho de defensa que me corresponde en el carácter de heredero de mi hermano fallecido Edmundo Ernesto Escobar, quién residió hasta su muerte en el inmueble que se considera usurpado.

Pido se haga lugar a lo peticionado permitiéndose la extracción de copias de la resolución que deniega la restitución provisoria del inmueble ubicado en calle Manuel Vaquera n° 366 de Monteros.-

JUSTICIA.-

[Firma manuscrita]
Edmundo E. Escobar
8062.275

[Firma manuscrita]
SERGIO R. FAJAD
ABOGADO
MAT. 3806 2881 - C.A.S. Nº 061



JUZGADO DE INST. Y MEN. CJM

27/A60/12811 FS.: 1.-

[Firma manuscrita]
Dña. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). EXPTE. N° 1345/12

//////////presento a despacho hoy 28 de agosto de 2012.

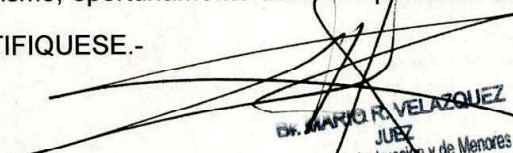

Dra. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 28 de agosto de 2012.

A la presentación de fecha 27/08/12, por la que Dermidio Enrique Escobar solicita copia simple de la resolución obrante a fs. 69/72, AGREGUESE.-

En atención a lo peticionado, EXPIDASE por Secretaria copia simple de la resolución que deniega la restitución provisoria de inmueble, obrante a fs. 69/72, la que será a cargo del solicitante.-

Asimismo, oportunamente dese cumplimiento con el punto 2º, de la citada resolutive. NOTIFIQUESE.-


DR. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
Juzgado de Instrucción y de Menores
Centro Judicial Monteros

En 30/08/12 se libró cedula n° 624 (Dr. Faiad).- MAH


Dra. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**



00ZERISQHM

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Crisóstomo Álvarez n° 370- Monteros- Tucumán -- C.P. 4472
Telef. 03863- 429015



CEDULA n° 624

Monteros, 30 de agosto de 2012.-

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). Expte. n°1345/12.-

Se notifica a: DR. SERGIO FAIAD.-

Domicilio: CASILLERO N° 29.-

PROVEIDO

"Monteros, 28 de agosto de 2012. A la presentación de fecha 27/08/12, por la que Derminio Enrique Escobar solicita copia simple de la resolución obrante a fs. 69/72, AGREGUESE.-En atención a lo peticionado, EXPIDASE por Secretaria copia simple de la resolución que deniega la restitución provisoria de inmueble, obrante a fs. 69/72, la que será a cargo del solicitante.-Asimismo, oportunamente dese cumplimiento con el punto 2º, de la citada resolutive. NOTIFIQUESE.-" FDO.
DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y MENORES PENAL - C.J. MONTEROS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. PEF

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretaria

30 AGO. 2012

M.E N° 2400 Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Cotillo*

JOSE LUIS DELGADO GARCIA
PROSECRETARIO
JUEZA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Secretario Jefe

A horas *10:30* del día *30 AGO 2012* se dejó cédula en la casilla número *28* y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador

En 31/08/nwlns o.amp.

WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



JUZGADO DE INST. Y MEN. CJM

31/Ago/12 11:06 FS.: 1.-

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). EXPTE. N° 1345/12

//////////presento a despacho hoy 04 de septiembre de 2012.


Dra. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 04 de septiembre de 2012.

Atento al estado actual de la presente causa, DESE cumplimiento al punto II) de la resolución n° 155 de fecha 24/07/112 (fs. 69 a 72).-DGA


Dr. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
Juzgado de Instrucción y de Menores
Centro Judicial Monteros

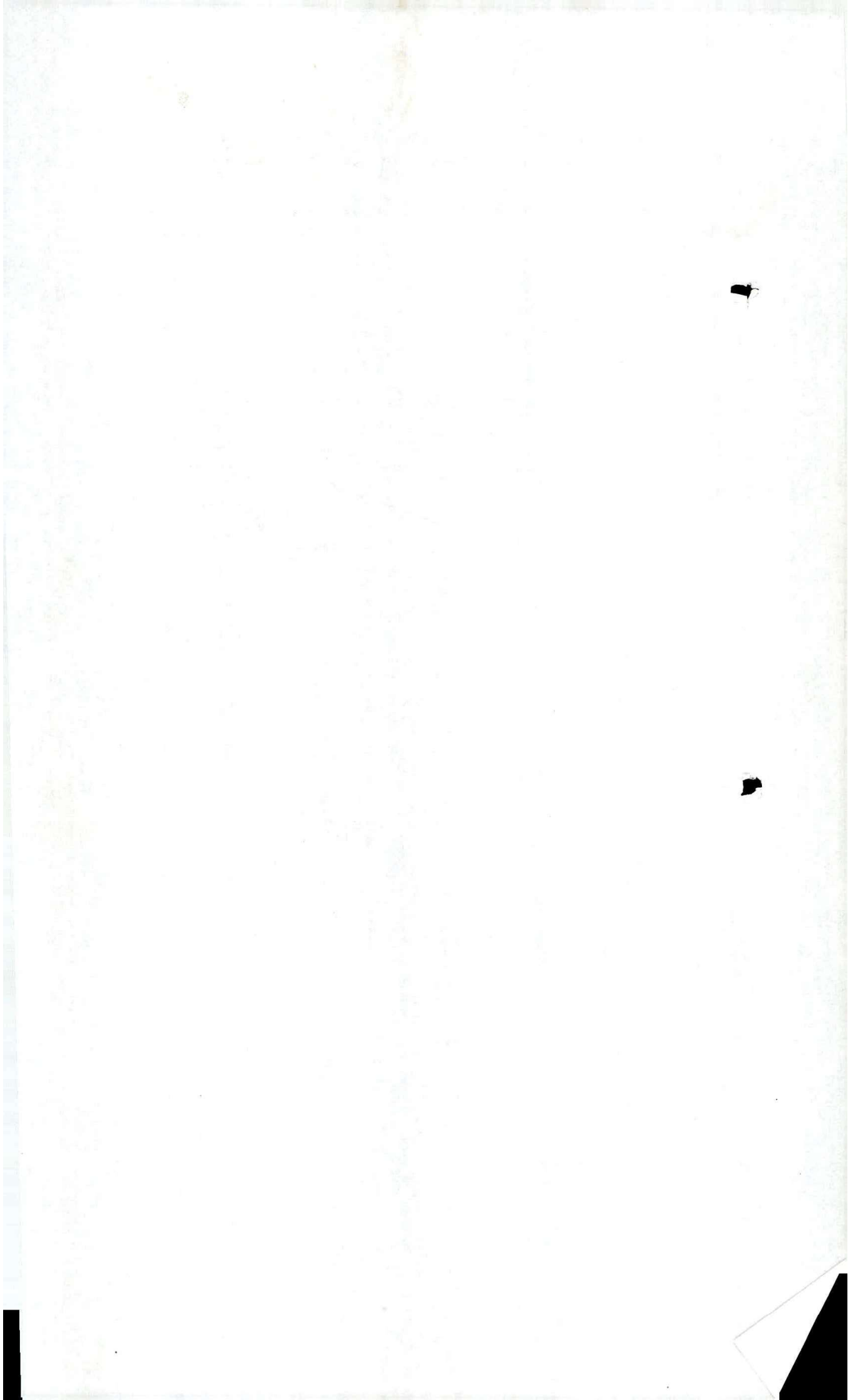
En 04/09/12 paso a Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, en un cuerpo con 85 fojas.-. DGA


Dra. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL IIª NOMINACION

4/SEP/12 11:50


MARIO ISMAEL DE LA BARRA
PROFESOR
FISCAL DE INSTRUCCION IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



SOLICITO COPIA SIMPLE DEL EXPTE.

AL SEÑOR FISCAL DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIONES DE LA II NOM.

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/USURPACION DE PROPIEDAD Y OTROS DELITOS-

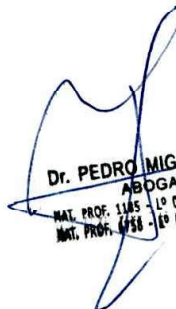
VICTIMA: NALDA OLGA ELENA Y OTROS - EXPTE. Nº 1345/12-

PEDRO MIGUEL YÑIGO, abogado, de las condiciones personales que obran en autos a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente escrito a solicitar se provea de copia simple integra del expediente de la causa del epígrafe; lo solicitado es con carácter de MUY URGENTE, para una eficaz defensa, atento que fue concedido el recurso de apelación de la Resolución de Fecha 16 de Agosto/12, la misma ya se encuentra en la Cámara de Apelación en lo Penal - Capital. Los gastos de copiado serán afrontado por el solicitante.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.


Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO
ABOGADO
MAT. PROF. 1185 - LP 01 - FO 33 - C.A.S.
MAT. PROF. 1188 - LP 01 - FO 255 - C.A.T.

FISCALIA DE INST. II C.J.M.
4/SEP/12 12:55 ES.


Procc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

87

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).- (EXPTE. Nº 1345/12).-

///a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce presento a despacho:

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 4 de septiembre de 2012.-

A la presentación del escrito, de fecha 04/09/2012, expidase por secretaria fotocopia simple de la presente causa a cargo del peticionante.- JAG

Dr. JORGE ABUE CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En fecha. 05/09/2012. Retiro fotos por
leser.

Olga Nalda

DNI 11.448.694


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEPOS

SOLICITO SE AGREGUE AL PRINCIPAL EL INFORME PRODUCIDO POR D. CRIMINALISTICA..

SR. FISCAL: FISCALIA DE INSTRUCCIONES DE LA II NOM. .

CAUSA: ESCOBAR, DERMIDIO ENRIQUE S/USURPACION DE PROPIEDAD Y OTROS DELITOS – EXPTE. n° 1345/12.

VICTIMA: NALDA, OLGA ELENA Y OTROS.

PEDRO MIGUEL YÑIGO, abogado, de las condiciones personales que obran en autos, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la Resolución de fecha 28 de Junio de 2012, a través de la cual se ordena el Allanamiento en el inmueble usurpado. Solicito que con carácter de MUY URGENTE, se requiera a **“DIVISION CRIMINALISTICA DE LA UNIDAD REGIONAL OESTE”** que acerque el informe producido, de acuerdo a la Manda Judicial se llevo a cabo el día 29 de Junio de 2012, a partir de 08:00 hasta Horas 19.00. Asimismo sea agregado al principal, además la autorización correspondiente para la extracción de un copia simple de dicho informe con cargo a la parte peticionante.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUISTICIA.**

Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO
ABOGADO
MAT. PROF. 1185 - L° 01 - F° 33 - C.A.S.
MAT. PROF. 6758 - L° 01 - F° 255 - C.A.S.

FISCALIA DE INST. II C.J.M.

09/SEP/12 11:28 F.S.

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1964

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).- 1345/12.-

///a seis dias del mes de septiembre del año dos mil doce , presento a despacho.-

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 6 de septiembre de 2012.-

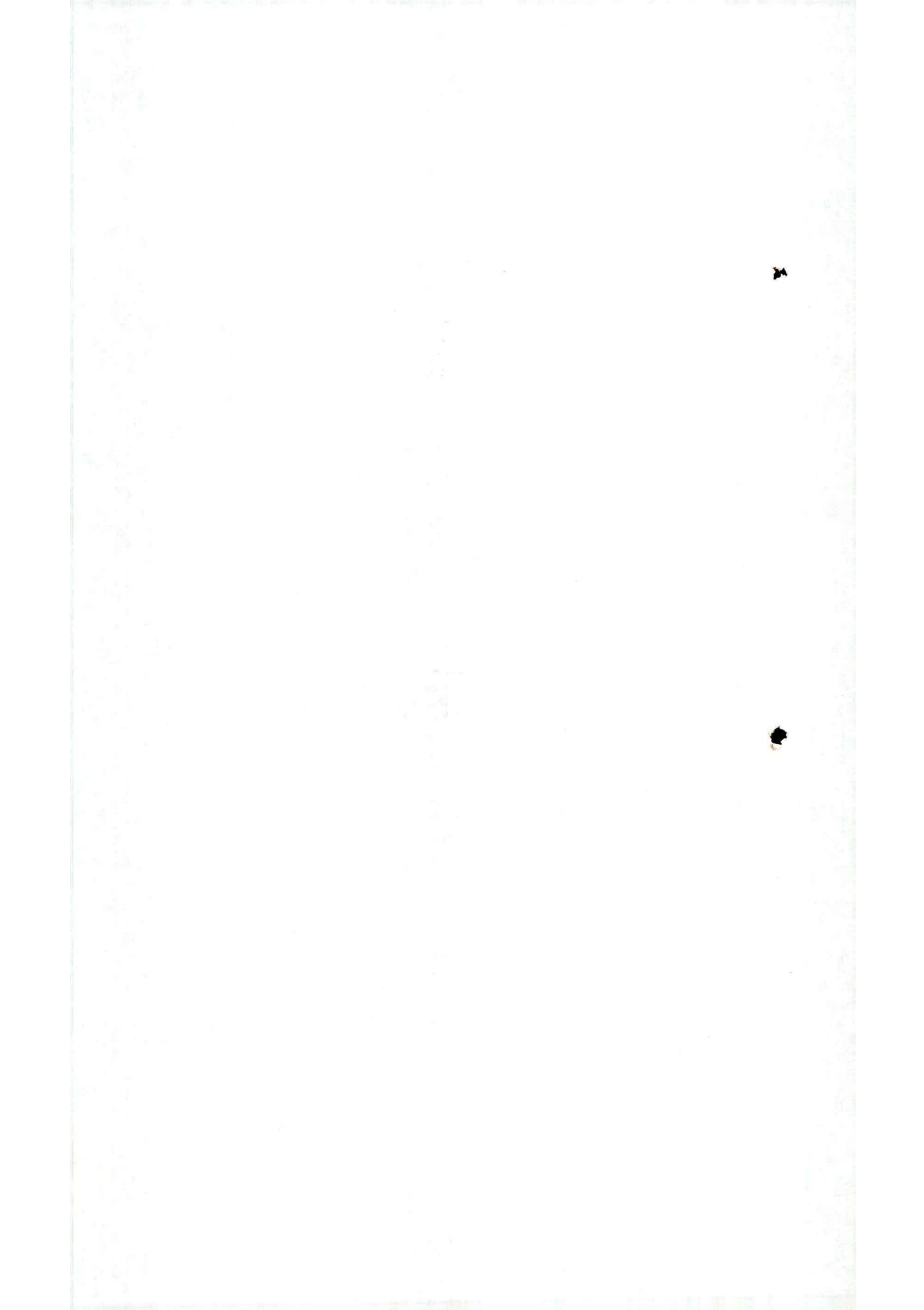
I).- A la presentación del escrito de fecha 06/09/2012, téngase presente, una vez de recibida Carpeta Técnica, expidase por secretaria fotocopia simple de la misma a cargo del peticionante.

II).- Librese oficio al Sr. Jefe de la División Criminalística Monteros, a los fines de que proceda a realizar un relevamiento planimétrico, fotográfico y certifique si las puertas de acceso al domicilio fueron violentadas o si tienen cerraduras nuevas, la cual se encuentra en la calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, una vez realizado remita la carpeta técnica correspondiente, a los autos del rubro.-JAG

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 06/09/12 libro oficio N° 3823(División Criminalística Monteros).-

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS





021YUKAKBJ

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 3823



MONTEROS, 6 de septiembre de 2012.-

AL SR. JEFE
DE LA DIVISION CRIMINALISTICA MONTEROS.-

S / O

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). **Victima:** NALDA, OLGA ELENA **F.H.:** - 28/04/2012 - **Exte:** 1345/12.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS **S.N°** -(Responsable: JAG)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a ud. a los fines de que proceda a realizar un relevamiento planimétrico, fotográfico y certifique si las puertas de acceso al domicilio fueron violentadas o si tienen cerraduras nuevas, la cual se encuentra en la calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, una vez realizado remita la carpeta técnica correspondiente, a los autos del rubro.-JAG

Saludo a Ud. Atte.- JAG


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II.ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Esp.

Pen. Italo
al J. J. J. J. J.

91

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCION IIº NOMINACION

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Cedula N° 498

CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, Pcia. de Tucumán, 29 de junio de 2012.-

CAUSA: **ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). Expte N°: 1345/12**

Se notifica a: **NALDA, OLGA ELENA.**

Domicilio: **CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 129**

PROVEIDO

MONTEROS, 29 de junio de 2012.- I.- Proveyendo el escrito que antecede de fecha 29/06/2012, téngase al presentante por apersonado en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido en casillero N° 129. Estando cumplimentados los requisitos de los arts. 7 y 91 del C. P. P. T.: concédase a OLGA ELENA NALDA, M. I. N° 11.779.694, domiciliada en calle CATAMARCA 280, de la ciudad de MONTEROS, el rol de Querellante Particular en contra de DERMIDIO ENRIQUE ESCOBAR, TERESA DEL VALLE PEREZ de ESCOBAR y SILVINA ESCOBAR, Argentinos, domiciliados en calle Monzón al 400 de la Ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, por el delito investigado de USURPACION DE PROPIEDAD Y OTROS. Téngase al Dr. PEDRO MIGUEL IÑIGO como PATROCINANTE de la querella. II.- A la solicitud de restitución provisoria del inmueble formulada por la querellante, pasen las actuaciones a conocimiento y resolución del Sr. Juez de Instrucción...". Fdo: Dr. Jorge Ariel Carrasco. Fiscal de Instrucción de la IIº Nominación. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

M.E. N° 129 Recibido Hoy 03 JUL 2012

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Se

A horas 12:00 del día 03 JUL 2012

Se dejó cedula en la casilla número 129

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
JEFE MESA ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



JAG

Oficial Notificador
WALTER DOMINGUEZ CASTILLO
PROFESOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 04/07/2012 hrs 6:00 pm

WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECRETOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. II C.J.M.
4/JUL/12 12:25 PM

MARIO ISAÍAS DE LA BARRA
PROSECRETOR
FISCAL DE INSTRUCCION Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



02XSMTYDZZ

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 2564



MONTEROS, 15 de junio de 2012.-

AL SR. JEFE
DE LA CRIA. DE MONTEROS.

S _____ / _____ O

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). **Victima:** NALDA, OLGA ELENA **F.H.:** - 28/04/2012 - **Exte:** 1345/12.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS **S.N°** -(Responsable: JAG)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia al **SR. JEFE DE COMISARIA DE MONTEROS**, a fin que en el término de 48 horas, con personal a su cargo bajo su directa supervisión y responsabilidad funcional, proceda a realizar una inspección ocular en la propiedad denunciada como usurpada sita en calle Manuel Vaquera N° 366, de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, debiéndose identificar a la totalidad de los actuales ocupantes y procurar establecer en qué calidad lo hacen en el referido inmueble, deberá proceder **a identificar testigos (vecinos del inmueble denunciado como usurpado) quienes deberán indicar: (1) Si conocen a los acusados, que se identifiquen, en caso afirmativo, desde hace cuanto tiempo; (2) Si conocen a la denunciante, en caso afirmativo, desde hace cuanto tiempo; (3) Para que digan si los acusados detentaban la posesión del inmueble denunciado como usurpado, en caso afirmativo, desde hace cuanto tiempo; (4) Para que digan si la denunciante detentó alguna vez la posesión del inmueble denunciado como usurpado, en caso afirmativo, en qué período de tiempo.** En todos los casos las actuaciones policiales se documentarán mediante actas labradas con estricta observancia y absoluta sujeción a lo dispuesto por los arts. 135, 136 y 137 del CPP o mediante informes escritos. Tratándose de una relación o explicación detallada de las operaciones que se practicaron y de su resultado. **BAJO APERCIBIMIENTO, en caso de incumplimiento o inobservancia del presente decreto fiscal de requerir la aplicación de lo dispuesto en el art. 336 del CPP.**.- Asimismo, se deberá dar intervención a la Dirección Criminalística a fin de que se proceda a realizar un relevamiento planimétrico y fotográfico del domicilio de referencia. FDO. JORGE ARIEL CARRASCO FISCAL DE

INSTRUCCION IIº NOMINACION CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

Saludo a Ud. Atte.- JAG



PROC. JULIO GESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIº Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

93

COMISARIA DE MONTEROS 25 DE JUNIO 2.012.-

-----Acto seguido se procede a designar como secretario de actuaciones al Oficial Ayudante JOSE ANTONIO MARTINEZ, quien juntamente conmigo suscribirá, estas y demás actuaciones a practicarse. Notifíquese.-



[Signature]

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

[Signature]

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 25 DE JUNIO 2.012.-

-----Seguidamente, la instrucción policial, procede a comisionar al Secretario de Actuaciones a hacia el lugar de los hechos en procura de dar fiel y estricto cumplimiento al presente mandato Judicial, figurante en foja uno de autos. Conste.-



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA: En la comisaría de Monteros, departamento homónimo, provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo horas doce, el funcionario de policía que suscribe, Oficial Ayudante JOSE ANTONIO MARTINEZ, dependiente del Departamento General de Policía y con prestación de servicios en comisaría local y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno, labro la presente, siendo secundado en este acto por el Agente BRISEÑO MARCELO, a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuentemente a la tramitación de la presente causa de faz procesal que fuera caratulada como ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S: USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OTO.), Fecha del Hecho: 28-04-12, con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Ilda. Nominación del Centro Judicial Monteros, es por ello y conforme a lo ordenado por la mencionada autoridad judicial mediante Oficio Nro.: 2564, es que en la fecha y siendo horas nueve, procedo a constituirme en el lugar que se encuentra ubicado el inmueble en litigio, mas precisamente sobre calle Manuel Vaquera Nro. 366 del barrio Villanueva de esta ciudad, a los efectos de realizar una inspección ocular de la propiedad denunciada como usurpada y para ello conté con la presencia del personal de la División Criminalística Monteros, el empleado policial CAJAL HUGO, identificado con numero de legajo personal 4370 a quien se le solicito que lleve a cabo planimetría y fotografía del lugar de los hechos y ante la medida que se debía cumplimentar procedí a llamar en reiteradas oportunidades a las personas que residen en esta vivienda, sin lograr ser atendido por persona alguna y por ello procedí a realizar una inspección ocular de esta morada visualizándola desde la calle Manuel Vaquera donde me encontraba parado, logrando determinar que efectivamente esta propiedad se encuentra ubicada en la numeración 366, tratándose de una casa de material con techo de loza, que posee su puerta de ingreso orientada hacia el cardinal Norte, siendo esta puerta de una construida de metal, de tamaño convencional y muy próxima a esta puerta se observa una ventana del tres hojas con celosía de un metro veinte de alto por un metro de ancho aproximadamente; ambas aventuras de color celeste, hacia el frente de esta casa se encuentra un techo de chapa de zinc, sostenido por columnas de metal y debajo de este techado se encuentra estacionado un camión color gris, Dominio a la vista WWT 351, sin marca visible; hacia el fondo de la propiedad se observa desde la distancia que me encuentro otro techo de chapa de zinc y por ultimo una pequeña quinta de naranjas aparentemente; también se puede observar que el inmueble cuenta con una superficie de cuarenta metros aproximadamente en sentido Oeste a Este y diez metros de frente, orientado hacia la calle aludida y delimita esta propiedad con la vía publica un enrejado de dos metros de alto aproximadamente pintado de color verde y este enrejado cuenta con dos portones del mismo material y color, también se puede observar que esta propiedad delimita hacia el cardinal Sur con la casa de la familia del ciudadano CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, hacia el cardinal Norte con un taller de propiedad el ciudadano ENRIQUE GONZALEZ y es todo en cuanto se puede hacer constar en

CONTINUÁ

DECLARACION

relación a la presente inspección. También resulta menester hacer constar que al solo fin de cumplimentar con todos los puntos del mandato Judicial, logre entrevistarme con los vecinos del inmueble, los ciudadanos CARLOS ALBERTO FERNANDEZ; DAVID CARLOS RODRIGUEZ y DORA ANGELICA ROMAY, todos ellos domiciliados en calle Manuel Vaquera al 374, 337 y 313 respectivamente a quienes se le procederá a recibir declaración testimonial en el presente hecho al que nos encontramos avocados en la tarea investigativa. Por ultimo es oportuno resaltar que al no encontrar morador en el inmueble el personal de criminalística y el suscriptor no pudo ingresar a la propiedad y por tal razón solamente realizo fotografia de la vivienda desde fuera de la misma y es todo en cuanto se puede hacer constar al respecto, por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente, la que labro, sello y firmo, lo que CERTIFICO.-



JOSE ANTONIO MARTINEZ
OP. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 25 de Junio 2.012.-

-----Seguidamente, la instrucción policial, procede a glosar en la presente causa como foja útil, la correspondiente solicitud de Planimetría y Fotografia del lugar de los hechos. Conste.-

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OP. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

SEÑOR
JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URO
SU OFICINA:

CAUSA: ESCOBAR DERMIRIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTROS DELITO ;
VICTIMA: NALDA OLGA ELENA Y OT., CON INTERVENCION DE LA FISCALIA DE
INSTRUCCIÓN DE LA Ira. NOM. C.J. MONTEROS.-

REF: Solicitar Planimetria y fotografia.-

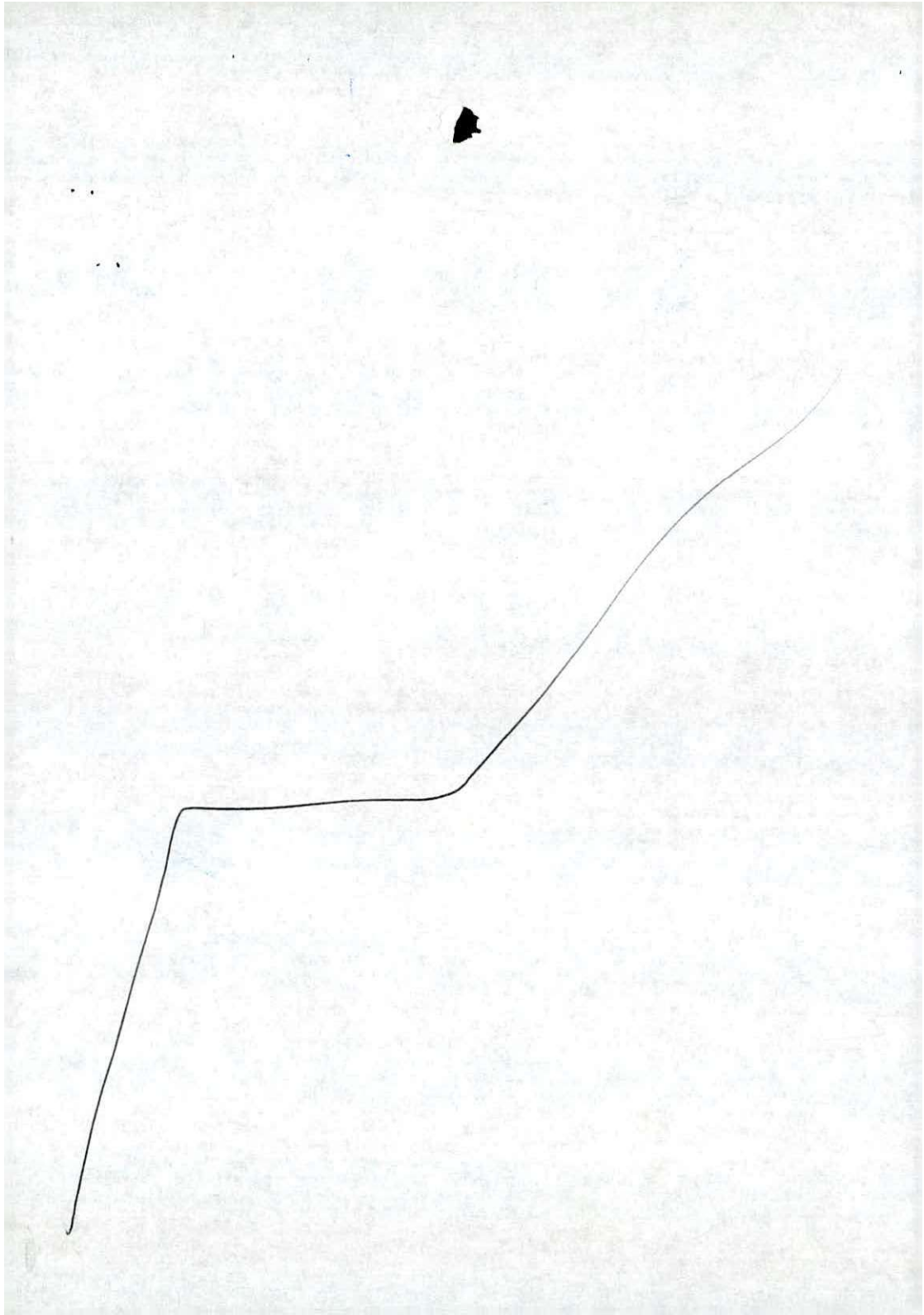
Por la presente y conforme a lo ordenado mediante Oficio Nro. 2564, procedente de la fiscalia de Instrucción de la Ilda. ~~Nominación~~ del C.J. Monteros, Solicito a Ud., quiera a tener a bien disponer que personal a sus órdenes, proceda a constituirse en calle Manuel Vaquera 366 de la ciudad de Monteros y proceda a realizar planimetria y fotografia por la causa de mencion en el epigrafe.

Informe como es de practica.-

[Handwritten signature]
1160
94510



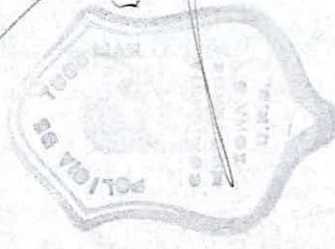
JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



96

COMISARIA DE MONTEROS, 25 DE JULIO 2.012.-

Seguidamente, la instrucción policial, procede a recibirle declaración testimonial al ciudadano CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. Conste.-



[Signature]
JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

[Signature]
JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 25 DE JUNIO 2.012.-

-----Seguidamente, la instrucción policial, procede a dar fiel y estricto cumplimiento a la providencia que antecede en la presente foja parte de frente. Conste.-



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

21

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
SU DECLARACION TESTIMONIAL

En la Comisaría de Monteros, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de Junio de el año dos mil doce, siendo horas diez, se hace comparecer por ante esta instrucción, a una persona que se encuentra mencionada en autos como testigo y que debe prestar declaración como tal en la presente causa que se investiga. Seguidamente se le hace conocer lo normado en el Artículo 275 del CP referente a las penas con que la ley castiga a los que producen con falsedad, y conforme lo establece el Art. 132 del C.P.P, se le requiere juramento por sus creencias religiosas de decir la verdad de todo cuanto supiera y le fuera preguntado en esta, a lo que responde "Si Juro". Interrogada al tenor del Art. 229 del CPPP, se requiere por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, argentino, instruido, de estado civil soltero, de 68 años de edad, DNI Nro. 8.050.290, con domicilio en calle Manuel Vaquera 374, del barrio Villanueva de la ciudad de Monteros. Preguntado si conoce a las partes de figuración en autos y si con respecto a los mismos le corresponden las generales de la Ley que en este acto le son explicados Art. 221 y 222 del CPPP. RESPONDE: Que no le corresponden las generales de la ley y no tiene impedimento alguno en prestar declaración al respecto. Preguntado sobre el hecho que se investiga del cual se le dan amplias referencias DECLARA: Que vivo y resido en el lugar que fijo como domicilio hace muchos años a la fecha y soy vecino del inmueble sobre el cual existen denuncias y sobre este hecho puedo decir que conozco al acusado ESCOBAR DERMIDIO solamente de vista ya que se que era hermano del ciudadano EDNUNDO ESCOBAR dueño legítimo de la propiedad y cuando falleció esta persona en fecha veintisiete del mes de Abril del año en curso aproximadamente DERMIDIO se hizo presente en el domicilio y mediante el uso de la fuerza violento la vivienda ingresando a la misma y se apodero de esta, también se que actualmente en este domicilio no reside nadie ya que DERMIDIO solamente viene una vez al día a limpiar el domicilio y en relación a la denunciante NADA OLGA ELENA, la conozco hace años y según tengo entendido ella es la dueña legítima de esta propiedad en la actualidad ya que le compro al ciudadano cuando solía estar en vida y estas personas tanto OLGA como EDMUNDO ESCOBAR tenían una excelente relación a tal punto que cuando EDMUNDO estuvo enfermero OLGA era la única que lo cuidaba y es todo en cuanto tengo que decir al respecto ya que es lo único que se al respecto. En consecuencia y no siendo para mas se da por finalizada la presente, la que labro, sello y firmo, lo que CERTIFICO.

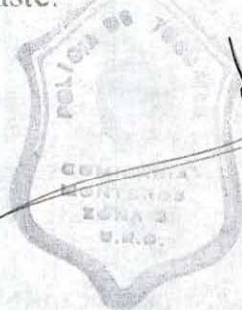

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ
DE AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 05 DE JULIO 2.012.-

-----Seguidamente, la instrucción policial, procede a adjuntar como foja útil, la declaración testimonial recibida al ciudadano DAVID CARLOS RODRIGUEZ. Conste.-



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE, en igual lugar y fecha, la instrucción policial, procede a dar fiel y estricto cumplimiento a la providencia que antecede. Conste.-



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN